



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ, D.C.**

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá, D.C.

Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref. No. 110014003040 2020 – 00636 00

SE ADMITE la presente acción de tutela promovida por el señor **DIEGO GERARDO GODOY** en contra de **SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ**.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: Vincúlese por pasiva al Registro Nacional de Tránsito - RUNT-a la Federación Colombiana de Municipios en su condición de administradora del Sistema Integrado de Información Sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito -SIMIT-.

SEGUNDO: Oficiése a la accionada y vinculada para que en el término de un (1) día contados a partir del recibo, so pena de hacerse acreedores a las sanciones previstas para el efecto, se sirva dar contestación puntual a cada uno de los cargos expuestos en la precedente solicitud de tutela y ejerza su derecho de defensa, lo cual deberá soportarse con copia de la documentación que se tenga al respecto.

TERCERO: Entérese a las partes la presente providencia por el medio más expedito y eficaz de conformidad con los postulados del artículo 30 del Decreto 2591 de 1991.

CUARTO: Teniendo en cuenta las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581 referentes a privilegiar la virtualidad y el uso de las tecnologías y comunicaciones, cualquier memorial, documento o comunicación se notificarán y recibirán en la dirección de correo electrónico: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

QUINTO: Con el valor que en derecho corresponda, téngase como pruebas los documentos aportados con el libelo tutelar.

SEXTO: Se requiere al accionante, para que de forma inmediata se sirva aportar el escrito de petición en el cual conste la fecha legible en la cual fuera radicado, como quiera que en el documento aportado no es clara la misma.

Cúmplase,



MARÍA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ
JUEZ

Firmado

Por:

**MARIA DEL PILAR FORERO RAMIREZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 040 MUNICIPAL CIVIL DE LA
CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0a0159442307a4821bba9199cfc4b96f0a723b2b
fea4d4c60b007b2d7eca3cc9**

Documento generado en 22/09/2020 04:47:03 p.m.